

## **REQUISITOS PARA HABILITACION DE TAXI**

### **TRAMITES DEL RUBRO:**

- Llenar el Formulario del rubro Taxi en la web.
- Personas Físicas: Fotocopia del DNI (ambos lados). En caso Sucesorio fotocopia de expediente de inicio de tramite.-
- Certificado de buena conducta.
- Copia de Licencia de conducir, categoría habilitante.-
- Copia del título automotor, tarjeta verde. - (El titulo debe estar a nombre del titular de la finca, en caso contrario complete el formulario de afectación comercial) Copia póliza de seguro vigente, (frente de póliza), con cobertura uso taxi y comprobante de pago al día. -
- VTO aprobada y/o inspección mecánica municipal aprobada.
- 4 Fotos del vehiculo: (ambos laterales, frente, parte trasera).
- Libre deuda del Tribunal de Faltas y de tasa comercial.
- En caso de presentar chofer, presentar fotocopia de DNI, de licencia de conducir categoría habilitante y certificado de buena conducta.
- Certificado de habilitación anterior extendido por comercio (Cartón de Comercio).
  
- Para aprobar su trámite deberá ingresar a la playa de estacionamiento del municipio para la verificación de tiketera.

### **Transferencia:**

#### **Requisitos para acceder a la transferencia:**

Titular que transfiere: Poseer la renovación anual al día, posee tasas de comercio al día, poseer libre deuda del tribunal municipal de faltas y tener dos años de antigüedad en la actividad. Para el año 2018 se debe entregar oblea 2017.

#### **Requisitos del trámite:**

Presentar cesión de derechos suscripta ante escribano público.-

Abonar canon por pago de transferencia.- (Importe en base a Ordenanza Impositiva Vigente).-

Queda eximido del pago del canon en caso de muerte del titular y/o discapacidad física del titular debidamente acreditada (certificado médico), siempre y cuando la cesión se haga a favor de parientes consanguíneos hasta segunda grado.-

#### **Requisitos del vehiculo:**

Vehículo propio a nombre del nuevo ingresante con documentación en orden.-

Vehículo color blanco.-

Vehículo igual y/o mejor modelo que el anterior.

**Requisitos del nuevo titular:** Todos los indicados para el trámite de habilitación y/o renovación.-

### **Recomendaciones:**

**El modelo del vehículo no puede superar los 5 años de antigüedad en caso de nuevo ingresante al sistema (habilitación) y 15 años en caso de renovación.-**

**Debe poseer cinturones de seguridad en todas sus butacas.-**

**Debe poseer sombrero reglamentario, con número de móvil y parada en la que presta servicio.-**

**Para iniciar la actividad debe poseer decreto.-**

**En caso de cambio de vehículo, el modelo del mismo debe ser igual y/o mejor al anterior, color blanco. -**

En caso de **Baja comercial:** Llenar el Formulario de baja en la web.

En caso de renovación fuera de término, con vencimiento mayor a 30 días, deberá abonar la multa según Ordenanza Impositiva.-

### **IMPORTANTE**

LOS TRÁMITES SON PERSONALES Y/O CON PERSONA AUTORIZADA POR ESCRIBANO. -

LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO DEBE ESTAR A NOMBRE DEL TITULAR DE LA FINCA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EXISTA UN VÍNCULO DE PARENTESCO DIRECTO, ACREDITADO CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE (ACTA DE MATRIMONIO, NACIMIENTO, ETC) Y LLENE FORMULARIO DE AFECTACIÓN COMERCIAL. -

EN CASO DE CONSULTAS DIRIGIRSE A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE SITO EN AV. MITRE N° 1025, ALA SUR.